Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de "*Cero papel*" y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 14 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Fecha: 26 de mayo de 2026
Hora de inicio: 10:00 am
Hora de finalización: 10:30 am
Modalidad: Presencial
Lugar o plataforma: Sala de reuniones despacho del secretario, piso 6 Edificio Plaza de la Libertad

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Manuel Velásquez Correa	Secretario de Despacho
Jaime Alberto Berrio Marin	Subsecretario de Catastro
Juan Camilo Arredondo Ballesteros	Subsecretario de Control Urbanístico
Manuela García Gil	Subsecretaria Servicios Públicos
Luis Fernando Mesa Agudelo	Responsable PAA

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luis Fernando Mesa Agudelo	Responsable PAA

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Elena Restrepo Barrientos	Directora Técnica
Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz	Abogado contratista

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.**

 1.1 Necesidades a incluir. N/A
 1.2 Necesidades a ajustar. N/A
 1.3 Necesidades a eliminar: N/A

Como Ordenador(a) del Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por lo tanto, me hago

responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: SÍ ___ NO ___

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia:
SÍ ___ NO ___

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: SÍ ____ NO ____

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. SÍ ___ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SÍ ___ NO ____

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SÍ ____ NO ____

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizaran las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).
3.1 Designación CEEC a incluir:
3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión
4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir:
4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar. N/A

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	2
Cesión	
Liquidación	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	1
Otras (especificar cuál)	16 (13 Modificaciones CLÁUSULA NOVENA, 1 Otrosí aprobación APU de obras extras, 1 Otrosí Redistribución de recursos, 1Otrosí Modificar el personal del contrato)

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102397 de 2024	Convenio marco para establecer las condiciones para la transferencia de recursos del FSRI al acueducto manantial de Ana Díaz	El prestador CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO EL MANANTIAL DE ANA DÍAZ, mediante comunicación del 28 de abril de 2026, solicitó la terminación anticipada del Convenio No. 4600102397 de 2024, quedando como como nueva fecha de terminación el 29 de mayo de 2026.
4600102803 de 2024	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar la migración y ajustes de los aplicativos “seguimiento a PGIRS” y “planes sectoriales” según necesidades funcionales y lineamientos del Distrito.	Ampliación N°5: se solicita ampliar el plazo del contrato por un término de seis (6) meses a partir del 1 de junio de 2026 al 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.
4600105522 de 2005	Optimizar el sistema de acueducto piedras blancas del Corregimiento Santa Elena	• Otrosí N°4: Aprobación de análisis de precios unitarios (APU) de obras extras 11 a 19 • Otrosí N°5: Redistribución de recursos por valor de ciento veintisiete millones setecientos treinta y ocho mil sesenta y uno pesos ml. ($127.738.061) costo directo. • Otrosí N°6: Modificar el personal administrativo del contrato • Ampliación N°4: Ampliar el plazo del contrato por el término quince (15) días calendario, contados a partir del cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
4600102385 de 2024	Corporación de Acueducto Multiveredal Arcoiris	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: “11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico”
4600102388 de 2024	Corporación de Acueducto Multiveredal Santa Elena	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: “11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico”
4600102389 de 2024	Corporación Junta Administradora Acueducto Aguas Frías	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: “11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico”
4600102390 de 2024	Corporación de Acueducto Altavista	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: “11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico”

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102393 de 2024	Corporación de Acueducto Isaac Gaviria	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600102394 de 2024	Corporación de Acueducto Multiveredal La Acuarela	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600102396 de 2024	Corporación de Acueducto Las Flores	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600102398 de 2024	Junta Administradora Acueducto Manzanillo	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600102400 de 2024	Corporación de Acueducto Media Luna	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600102401 de 2024	Corporación de Acueducto Piedras Blancas	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600102403 de 2024	Junta Administradora del Acueducto San José de Manzanillo Agua Pura	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600102407 de 2024	Corporación de Acueducto San Pedro	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"
4600106155 de 2025	Corporación de Acueducto SADEP	MODIFICACIÓN N°1, Modificar el numeral 11 de la CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DEL OPERADOR, el cual quedará así: "11. Facilitar al DISTRITO el acceso a la información relacionada con el objeto del convenio, mediante la habilitación de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) en el software comercial y de facturación utilizado por el OPERADOR, que permita la consulta, validación y seguimiento de la información asociada a usuarios, consumos, facturación, subsidios, contribuciones y recaudos relacionados con la ejecución del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, conforme a las condiciones definidas por la supervisión y el respectivo anexo técnico"

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia